



MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA I.D 2997-57-Le17.

Decreto Alcaldicio N° 10.541.-

Monte Patria, 14 de agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
 - Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
 - Pedido de Materiales N° 1720 de fecha 04.005.2017, Emitido Por Secpla;
 - Decreto Alcaldicio N°8793, de fecha 06/07/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-57-Le°17;
 - Evaluación de las Ofertas de fecha 08.08.2017;
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 08.08.2017; y°
Ordinario N° 4271 de fecha 13 de septiembre de 2017 emitido por el gobierno regional de Coquimbo, código BIP 30463273-0.
 - Certificado N° 235 de fecha 30 de Octubre 2017 emitido por el gobierno regional de Coquimbo, código BIP 30463273-0
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



Considerando:

- Pedido de Materiales N° 1720 de fecha 04.005.2017, Emitido Por Secpla;
- Decreto Alcaldicio N°8793, de fecha 06/07/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-57-Le17;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 08.08.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 08.08.2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública: "FRIL CONTRUCCIÓN PLAZA HIGUERA DE RAPEL " ID 2997-57-LP17, al oferente **INGENIERIA, CONTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA.**, R.U.T N° 76.054.863-4 Conforme se establece en Informe Razonado de fecha 08.08.2017.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra y contrato respectivo, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación y Bases Administrativas del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$40.839.634.- (Cuarenta millones ochocientos treinta y nueve pesos seiscientos treinta y cuatro pesos.), Valor IVA Incluido.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-001-002 "PROYECTO DE INVERSIÓN MENOR EDIFICACIONES" Del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

